

auto de auto: y ocho
-148-
m

PROCESO No. 132-2012 V.R.

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA – SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO.-

Quito, 20 de julio del 2012.- Las 10h45.-

VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado por Wilson Gonzalo Toro, mediante el cual presenta acción extraordinaria de protección, contra la sentencia del emitida por la Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia dentro del proceso signado con el No. 132-2012, conforme lo previsto en el artículo 62 de la Lay Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 52 de 22 de octubre de 2009, se dispone notificar a la otra parte. De la revisión de la instancia que debe ser remitida a la Corte Constitucional, se verifica que el proceso fue remitido a la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, con fecha 3 de julio del 2012, por lo que se oficiará al juez de origen para que se envíe el expediente a la Corte Constitucional para su conocimiento y resolución, además cumplirá con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, en relación con los artículos 21 y 62, inciso penúltimo de la ley antes mencionada.-
NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-

Dr. Vicente Robalino Villafuerte
JUEZ NACIONAL PONENTE


Dra. Lucy Blacio Pereira
JUEZA NACIONAL


Dra. Maria Rosa Merchán Larrea
JUEZA NACIONAL

Certifico:


Dr. Milton Alvarez Chacón
SECRETARIO RELATOR

